

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36493

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 03-85518A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 02/05115 de fecha 15 de marzo del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "N-(2-ARILETIL) BENCILAMINAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT6", fue radicada en esta Superintendencia el 26 de septiembre del 2003 bajo el número 0385518A, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 553 del 30 de junio del 2005, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 548 a 552, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" N-(2-ARILETIL) BENCILAMINAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT6 "

36493

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36493

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 03-85518A

Clasificación IPC: A 61 K 31/506; C 07 D 209/16.

Reivindicación(es): 1 a 10 **Folio(s):** 548 a 552.

Titular(es): ELI LILLY AND COMPANY.

Domicilio(s): Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Zhaogen Chen, Michael Phillip Cohen, Matthew Joseph Fisher, Bruno Giethlen, James Ronald Gillig, Jefferson Ray McCowan, Shawn Christopher Miller y Jhon Mehnert Schaus.

Prioridad N°: 60/279,928 **Fecha:** 29 de marzo del 2001 **País:** US.
60/329,449 15 de octubre del 2001 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 02/05115 **Fecha:** 15 de marzo del 2002

Vigente desde: 15 de marzo del 2002 **Hasta:** 15 de marzo del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Eli -Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36493

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 03-85518A

el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Calle 100 N° 8 A – 37, Piso 10.

World Trade Center – Torre A.

Bogotá D.C. *bw*

N
202021